



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCION GENERAL N°

0005

San Miguel de Tucumán, 04 FEB 2011

VISTO:

La Resolución N° 40 de fecha 24/11/2010, por la cual se aprueba el Calendario Tributario 2011 de la Dirección de Ingresos Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fija como fecha de vencimiento de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles (CISI) correspondiente al **Pago Anual 2011 y 1er. Anticipo 2011 de la Zona II – III – IV – V – VI**, el día 10 de Febrero de 2011.

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que es facultad del Organismo de Aplicación, dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta Dirección por los artículos 12° y 13° de la Ordenanza N° 229/77 Código Tributario Municipal.

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

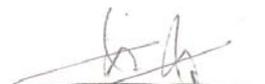
Artículo 1°.- Considerar como ingresados en término, los pagos realizados en concepto de **Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles (CISI)**, correspondientes al **Pago Anual 2011 y 1er. Anticipo 2011 de la Zona II – III – IV – V – VI**, que se realicen hasta el **24 de Febrero de 2011**, por las razones que se aluden en los considerandos.-

Artículo 2°.- Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1°, serán considerados como incumplidos a partir de la fecha del vencimiento original de la obligación, **10 de Febrero de 2011**.-

Artículo 3°.- Notifíquese. Dése cuenta al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-


MARTA VALDEZ
D.L.M. Jefe Administrativa
Municipalidad de S. M. de Tucumán




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN